

"Año de la Innovación y la Competitividad "

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO NO. QEC-DAF-CM-2019-0021 CONVOCADO PARA LA "COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO".

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Dirección Administrativa y Financiera de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**, la Lic. Ana Cristina de Peña Rodríguez, Directora Administrativa Financiera, Encargada de Compras y Contrataciones, María Valenzuela, Analista de Compras a cargo del proceso, atendiendo a la necesidad de decidir sobre declarar cancelación el proceso de Ref.: **QEC-DAF-CM-2019-0021**, convocado para la **"COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO "** La Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el día veintinueve (29) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia publicó en el Portal Transaccional la Convocatoria a participar en el proceso de Compra Menor de Ref.: **QEC-DAF-CM-2019-0021** Relativo a la **"COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO"**, mismo que fue requerido mediante las solicitudes No. **QEC-03-2019-445**.

CONSIDERANDO: Que la recepción de oferta está pautada para el día dos de (02) de agosto hasta la hora indicada en el cronograma del proceso.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo 24 textualmente que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al hecho de que resulta necesario hacer incluir bienes adicionales requeridos mediante Formulario No. QEC-03-2019-445 y que se hace necesario modificar las cantidades e incluir Especificaciones Técnicas y aclaraciones asimismo para garantizar la correcta compra de los bienes a ser adquiridos mediante este proceso.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

63

MU

RESUELVE

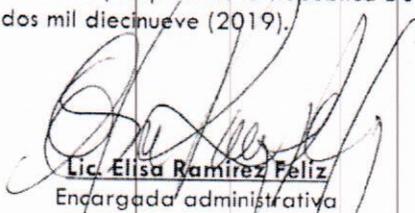
PRIMERO: Cancelar el proceso No. **QEC-DAF-CM-2019-0021** convocado para la "**COMPRA DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO.**

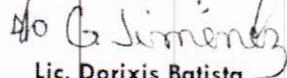
SEGUNDO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) a efectos de que proceda a realizar las acciones necesarias para **CANCELAR** el preindicado proceso y convocar por segunda vez el mismo.

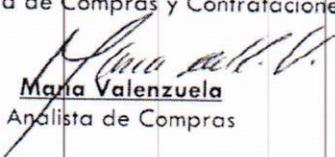
TERCERO: Comunicar la presente Acta a los oferentes participantes interesados en el proceso en cuestión.

CUARTO: Publicar el Acta de Cancelación tanto en el Portal Transaccional de Compras Dominicana como en el Portal Institucional de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Elisa Ramirez Feliz
Encargada administrativa


Lic. Dorixis Batista
Encargada de Compras y Contrataciones


Maria Valenzuela
Analista de Compras

